Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 016/2021 de fecha 12 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 016-007/2021

POR LA QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 113/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONAVIRUS PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 210/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando GAL/DOP/N° 22/2021, de fecha 25 de enero de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para el levantamiento de la suspensión de la ejecución del Contrato N° 113/2020, suscrito con la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONAVIRUS PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 210/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando GAL/DOP/N° 32/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe sobre las resultas de la verificación del mencionado Contrato, en respuesta a las instrucciones emitidas a través de la Nota Interna CA Nº 010-0079/2021, de fecha 29 de enero de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración, y que fuera reiterada a través de la Nota Interna CA Nº 014-0095/2021, de fecha 05 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 036-013/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, "POR LA QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 098/20, N° 113/20, N° 118/20, N° 121/20, N° 123/20, N° 127/20 Y N° 136/20, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS RODOMAQ S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., DEZETA S.A., ENGINEERING S.A., VIT S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., Y CONSORCIO INGAVI, RESPECTIVAMENTE; EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-02-22 09:46:20.219456

RESOLUCIÓN C.A. Nº 016-007/2021

TRAMITADOS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL COMBATE DEL CORONOVIRUS O COVID-19, A LAS RESULTAS DE LA VERIFICACIÓN CONTRACTUAL A SER SOLICITADA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

Que, lo solicitado tiene como fundamento la suscripción del Anexo 1 – Adenda al mencionado Contrato, autorizada por Resolución C.A. N° 105-032/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE PRECIOS DEL ÍTEM N° 1, ADJUDICADO A LA FIRMA ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., Y EL ÍTEM N° 2, ADJUDICADO A LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 024-020/2020, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONAVIRUS PARA EL IPS";

Que, teniendo en cuenta los hechos nuevos acontecidos en el marco de la Contratación mencionada, consideramos viable dar continuidad a lo actuado en el proceso de Contratación, considerando que a la fecha se encuentra vigente la Resolución C.A. N° 036-013/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, a través de la cual se dispone la suspensión de la ejecución de varios Contratos, entre los cuáles se encuentra el Contrato N° 113/2020, objeto del llamado en cuestión;

Que, por Nota Interna CA Nº 010-0079/2021, de fecha 29 de enero de 2021, y reiterada por Nota Interna CA Nº 014-0095/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 010/2021, de fecha 29 de enero de 2021, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de que proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de informar sobre las resultas de la verificación del Contrato Nº 113/2020, suscrito con la firma ASUNCIÓN COMINICACIONES S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONAVIRUS PARA EL IPS", por parte de la Dirección de Verificación de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud de lo preceptuado por el Art. 2º de la Resolución C.A. Nº 036-013/2020, de fecha 11 de mayo de 2020;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-02-22 09:46:20.219456

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 016/2021 de fecha 12 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 016-007/2021

Que, por Memorando GAL/DOP/Nº 32/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el informe sobre las resultas de la verificación del Contrato Nº 113/2020, suscrito con la firma ASUNCIÓN COMINICACIONES S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONAVIRUS PARA EL IPS", en cumplimiento a lo solicitado por las Notas Internas mencionadas precedentemente, los cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Autorizar el levantamiento de la suspensión de la Ejecución del Contrato N° 113/2020, suscrito con la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONAVIRUS PARA EL IPS", dispuesta por Resolución C.A. N° 036-013/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a comunicar a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., el levantamiento de la suspensión de la Ejecución del Contrato N° 113/2020, a fin de dar continuidad a la ejecución del mismo.---

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo/lm

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUT ABG. Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-02-22 09:46:20.219456